**N° 28**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ramírez, Iglesias, Aguilar, Ávila, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Acosta, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo IV**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto por Clarisa Solano Salvatierra a favor de Luis Hernández Rodríguez, por haber informado el Alcalde Tercero Penal que la detención de Hernández se basa en el auto de prisión y enjuiciamiento dictado en el proceso que se sigue por el delito de hurto.